



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguana, abril doce (12) de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	<i>V. DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL</i>
DEMANDANTE:	<i>ELICERA BELEÑO PEREA</i>
DEMANDADO:	<i>HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ANDRES AVELINO DAZA SERNA</i>
RADICACIÓN:	<i>20178-31-84-001-2021-00149-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA (ART. 373. C.G.P.)</i>

Este Juzgado, procede a señalar nueva fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que, la titular del despacho se encontraba de permiso concedido, por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar - Cesar, en consecuencia, señalase la fecha del nueve (09) de agosto de dos mil Veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE, de conformidad con lo establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12ba166249da6b24f546810b9486e49f428f090c3ee5f99a5cb51f44e32b3f81
Documento generado en 12/04/2022 07:20:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>